

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

110**MADRID NÚMERO 91**

EDICTO

Don Fernando Javier Navalón Romero, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 91 de Madrid.

Hago Saber: En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario seguidos bajo el número 629/2018, entre Grenke Rent, S. L. U. y Artículos de Panadería, S. L., en los cuales se ha dictado auto de aclaración de sentencia en fecha 2 de octubre de 2020, por el Ilmo. Sr. Magistrado D. Eduardo Corral Corral, en cuya parte dispositiva se acuerda la aclaración del error material padecido, pues donde dice “11.567,50 euros”... debe decir “11.657,50 euros”..., y se encuentra a su disposición en la oficina de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en la forma legalmente establecida a Artículos de Panadería, S. L., firmo el presente en Madrid, a 29 de enero de 2020.

(02/4.612/21)

